

**FORMATO ACTAS**

CÓDIGO 110-F-08

VERSIÓN 04

PÁGINA 1 de 5

ACTA No. <u>09</u>											
CIUDAD	Fusagasuga			FECHA PRESENTE ACTA			11	09	2020		
INICIO				x	SUSPENSION						
REINICIO					PRORROGA						
ADICION					MODIFICACION						
ENTREGA Y RECIBO					LIQUIDACION						
PAGO PARCIAL No. _____					OTRA CUAL? _____						
FINALIZACION BILATERAL	O			TERMINACION							
Contrato No.	OBRA No. 140 / 2019			Fecha de Suscripcion del Contrato				28	08	2019	
Objeto	CONSTRUCCION BY PASS DEL ALCANTARILLADO SANITARIO - SECTOR RESGUARDO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA (INCLUYE ESTABILIZACION GEOTECNIA DEL BY PASS)										
Plazo de Ejecucion	4 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO			Fecha Acta de Inicio	23	09	2019	Fecha de Terminación	22	01	2020
Fecha de Prorroga No 1				Tiempo de Prorroga				UN (1) MES			
Fecha de reinicio				Nueva Fecha de terminación				21	02	2020	
Fecha de Prorroga No 2				Tiempo de Prorroga				DOS (2) MESES			
Fecha de reinicio				Nueva Fecha de terminación				21	04	2020	
Fecha de Suspension No 1	11	3	2020	Tiempo de Suspension				DOS (2) MESES			
Fecha de reinicio	11	5	2020	Nueva Fecha de Terminacion				23	06	2020	
Fecha de Suspension No 2	11	5	2020	Tiempo de Suspension				DOS (2) MESES			

**FORMATO ACTAS**

CÓDIGO 110-F-08

VERSIÓN 04

PÁGINA 2 de 5

<b>Fecha de reinicio</b>	11	7	2020	<b>Nueva Fecha de Terminacion</b>	23	08	2020			
<b>Fecha de Suspension No 3</b>	10	7	2020	<b>Tiempo de Suspension</b>	DOS (2) MESES					
<b>Fecha de reinicio</b>	11	9	2020	<b>Nueva Fecha de Terminacion</b>	24	10	2020			
<b>Fecha de Suspension No 4</b>	11	9	2020	<b>Tiempo de Suspension</b>	DOS (2) MESES					
<b>Fecha de reinicio</b>	12	11	2020	<b>Nueva Fecha de Terminacion</b>	25	12	2020			
<b>Valor inicial del Contrato</b>	DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 2'565.422.896,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY									
<b>Valor modificado del contrato</b>	DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M.C.T (\$ 2'565.407.680,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY									
<b>Nombre del Contratista</b>	CONSORCIO BY PASS 2019 / JORGE EDUARDO GARCIA BARRERA									
<b>Supervisor</b>	Ingeniero: JAVIER ARMANDO ROJAS FELIX - Jefe División Alcantarillado									
<b>Interventor</b>	Ing. Lino Andres Mendoza Velasquez.									
<b>Ingreso al almacen</b>	No Aplica	X	Aplica	-	Número	-	Fecha ingreso	-	-	-

En las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., a los once (11) días del mes de septiembre del año (2020), se reunieron el ING. JAVIER ARMANDO ROJAS FÉLIX en calidad de SUPERVISOR, el ING. LINO ANDRES MEDOZA en calidad de INTERVENTOR; el ING. JORGE EDUARDO GARCIA BARRERA con el objeto de suscribir la presente acta N°9 correspondiente a la suspensión de acuerdo con los siguientes antecedentes:

1. Mediante acta No 07 del 07 de mayo de 2020 se efectuó suspensión al contrato, en razón a lo siguiente:

- Que una vez se realizó reunión el día 09 de marzo de 2020 en las instalaciones de EMSERFUSA E.S.P., con los ingenieros JORGE GARCIA BARRERA representante legal de CONSORCIO BY PASS 2019, el ingeniero LINO ANDRES MENDOZA representante legal del contrato de interventoría, actuando en nombre propio el señor JAIME RODRIGUEZ dueño del predio Bethania el puente y el ingeniero JAVIER ARMANDO ROJAS FELIX en calidad de supervisor de EMSERFUSA E.S.P se concluyó que existirá una posible negociación por los linderos donde se debe efectuar la intervención de los filtros para estabilización de la obra con objeto **CONSTRUCCION DE BY PASS DEL**



## FORMATO ACTAS

CÓDIGO 110-F-08

VERSIÓN 04

PÁGINA 3 de 5

### ALCANTRAILLADO SANITARIO-SECTOR RESGUARDO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA.

- En razón a la reunión en mención el CONSORCIO BY PASS mediante oficio No CBP-GEN-008-2020 del 10 de marzo y radicado EMSERFUSA No 1574 de 2020 solicitó suspensión por el termino de dos (2) meses, avalándose la misma por la interventoría mediante oficio LAMV 01-2020 del 11 de marzo de 2020 y radicado EMSERFUSA No 1575 de 2020, con base a la no continuación de las actividades geotécnicas del contrato 140 de 2019 las cuales tienen como fin estabilizar el talud colindante al predio, por lo que se pone en riesgo el sistema de By Pass ya construido sufriendo un posible desplazamiento y aplastamiento de la tubería instalada.
- Por lo anterior y una vez estando en tiempos de vencimiento de la suspensión y reinicio de las obras, el contratista efectuó solicitud de suspensión a la interventoría, mediante oficio CPB-GEN-010-2020 del 7 de mayo de 2020 donde enuncia que no han sido superadas las condiciones por las que se originaron la suspensión, por lo tanto solicitan suspensión y dan claridad que el alcance de efectuar dichas labores competen a que de no terminarse las actividades de filtros y trincheras faltantes existe un gran riesgo de aplastamiento de la tubería instalada, mencionando que mediante oficio CBP-GEN-008-2020 colocan en conocimiento dicha situación. Razón por la cual la interventoria solicita suspensión.
- De acuerdo con lo mencionado la supervisión del contrato considero la suspensión del contrato No 140 de 2019 con objeto **CONSTRUCCION DE BY PASS DEL ALCANTRAILLADO SANITARIO-SECTOR RESGUARDO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA**, de acuerdo a lo avalado por la interventoria del contrato, ampliándose por un término de dos 2 meses, los cuales se establecieron desde el 11 de mayo de 2020 al 10 de julio de 2020.

2. De acuerdo con lo descrito el CONSORCIO BY PASS 2019 realizo solicitud de suspensión a la Interventoria en representación de LINO ANDRES MEDOZA VELASQUEZ, de acuerdo con oficio CBP-GEN-015-2020 del 02 de julio de 2020 donde considera;" Teniendo en cuenta que a la fecha siguen sin subsanarse las razones por las cuales el contrato a la fecha de hoy sigue suspendido, solicitamos ampliar la dicha suspensión por un termino no menor a 30 días".

Y donde el contratista manifiesta que el contrato se encuentra suspendido desde el día 11 de marzo de 2020, sujeto a la gestión predial a realizarse por la EMPRESA EMSERFUSA E.S.P con el señor dueño del predio a efectuarse las obras JAIME RODRIGUEZ, propietario del predio "BETANIA" en donde el consorcio debe realizar las actividades de construcción de filtros y parte de la trinchera, con la que se espera estabilizar el terreno con la finalidad de que no afecte la tubería ya instalada de 39" por parte del consorcio.

El CONSORCIO BY PASS 2019 recuerda el riesgo de colapso de la tubería ya instalada, donde el mismo puede ser mayor, en razón a no ejecutarse las actividades en mención.

*Par Kij*



FORMATO ACTAS

CÓDIGO 110-F-08

VERSIÓN 04

PÁGINA 4 de 5

3. La División de Alcantarillado manifiesta que la EMPRESA ha dado proceso a la negociación para que se permita la construcción de las obras, durante los meses posteriores a la SUSPENSIÓN, atendiendo a las pretensiones, deberes y derechos del Sr JAIME RODRIGUEZ propietario del predio BETANIA sitio donde se deben ejecutar las obras, entregándose documento de alcance de las labores a ejercer consecutivo EMSERFUSA No 600-O-183-20, radicado No 2004 del 15 de mayo de 2020 y así mismo se han efectuado reuniones con el apoderado del Sr JAIME RODRIGUEZ, el abogado LUIS FERNANDO MAHECHA.

Teniendo en cuenta que a la fecha existe un documento realizado por EMSERFUSA E.S.P y entregado denominado **ACUERDO CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE VOLUNTARIA PARA CONSTRUCCION DE BY PASS DEL ALCANTARILLADO SANITARIO – SECTOR RESGUARDO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA Y SERVIDUMBRE DE TRANSITO PARA ACCESO AL MISMO PREDIO**, el cual cumplirá como función el permiso de ingreso para dar continuación a las actividades dentro del predio del Sr JAIME RODRIGUEZ denominado Bethania el puente.

4. Que a la fecha del día 01 de septiembre del año 2020 y mediante radicado No 4478 de EMSERFUSA E.S.P el contratista radica la solicitud de suspensión a la interventoria mediante consecutivo CBP-GEN-016-2020 reiterando lo siguiente:

*Teniendo en cuenta que a la fecha siguen sin subsanarse las razones por las cuales el contrato a la fecha de hoy sigue suspendido, solicitamos ampliar dicha suspensión por un tiempo no menor a 30 días.*

*Es importante manifestar que el contrato viene suspendido desde el día 11 de marzo de 2020, sujeto a la gestión predial a realizarse por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMSERFUSA con el señor Jaime Rodríguez, propietario del predio "Betania" en donde el consorcio debe realizar actividades de construcción de filtros y parte de la trinchera, con la que se espera estabilizar el terreno con la finalidad de que no afecte la tubería, con la que se espera estabilizar el terreno con la finalidad de que no afecte la tubería ya instalada de 39" por parte del consorcio. Está solicitud no ha sido subsanada, por lo mismo se pide la ampliación de la suspensión mencionada.*

*Recordamos nuevamente que el riesgo de colapso de la tubería ya instalada es cada vez mayor, de no ejecutarse las actividades antes mencionadas en un periodo de tiempo corto.*

Por lo anterior y de acuerdo con lo mencionado, la supervisión del contrato considera la suspensión del contrato No 140 de 2019 con objeto **CONSTRUCCION DE BY PASS DEL ALCANTRAILLADO SANITARIO-SECTOR RESGUARDO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA**, de acuerdo con lo avalado por la interventoria del contrato, ampliándose por un término de dos 2 meses, los cuales se establecen desde el 11 de septiembre de 2020 al 12 de noviembre de 2020.

*Peri-R.1*



# FORMATO ACTAS

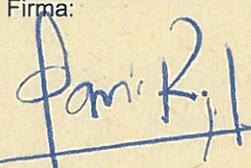
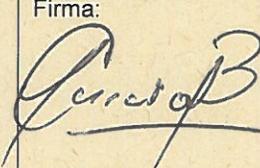
CÓDIGO 110-F-08

VERSIÓN 04

PÁGINA 5 de 5

No siendo otro el objeto de la presente se firma en Fusagasugá, a los once (11) días del mes de septiembre del año (2020).

## Firmas

INTERVENTOR	SUPERVISOR	CONTRATISTA	*ORDENADOR DEL GASTO
Nombre: Ing. LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ.	Ingeniero: JAVIER ARMANDO ROJAS FÉLIX Jefe División Alcantarillado	Nombre: ING. JORGE EDUARDO GARCIA BARRERA	Nombre N/A
Firma: 	Firma: 	Firma: 	

Proyecto: Javier Rojas

\*Revision Jurídica: N/A

\*La firma del ordenador del gasto se requiere para las adiciones y la liquidación.